

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 2201/92).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitos en Sector AO-3 «Industrial Autovía» de iniciativa municipal, según proyecta redactado por el Arquitecto Don José Manuel Meléndez Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 2403/92).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 30.11.92, acordó otorgar la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Parcial del Polígono Industrial «El Palmar», lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 124.1 del TRLS y 134 del R.P.

El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 366/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 21 de enero de 1993, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Parcial PP-CN-6 «El Tomillar», con arreglo al siguiente texto:

primero: Aprobar definitivamente el Plan Parcial PP-CN-6 «El Tomillar».

Segundo: Publicar el anterior acuerdo en el BOJA, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero: Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del TRLS y 134 del RPU.

El Puerto de Santa María, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 10/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 1992 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización del Polígono 8 promovido por Doña Isabel y Doña Fabiana González de Quevedo y Rodríguez.

A tenor de lo dispuesto por los arts. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, 141.2 de su Reglamento de Planeamiento, Arts. 4 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados en las Oficinas Técnicas del Ayuntamiento, para presentar alegaciones, en su caso.

Prado del Rey, 23 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Jose Luis Mariscal Martín.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 267/93).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día once de septiembre de 1992, acordó prestar aprobación definitiva al Estudio de Detalle UA-5» del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, redactado por el Arquitecto Don Baldomero Tapia Antequera y promovido a iniciativa particular por Don Antonio Carreira Rojas y otros, que fue aprobado inicialmente en sesión de doce de junio de mil novecientos noventa y dos, publicada en el BOJA de fecha 22 de julio de 1992, y en el Diario Sur de fecha 15 de julio de 1992, siendo citados personalmente los propietarios afectados. Lo que se hace público a efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento urbanística y que se notificará de forma personal igualmente a los afectados, haciendo saber que cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo en la forma especificada en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOJA.

Antequera, 12 de enero de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 456/93).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación UAC-1 de Cartaojal, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido por Don Rafael Chicón Ramírez y redactado por el Arquitecto Don Manuel Campos Alcalá. En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, artículos 117 y siguientes y 140 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanística de 23 de junio de 1978, se expone al público el mencionado Estudio de Detalle por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones y observaciones que estimen procedentes.

Igualmente se notificará personalmente a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Antequera, 8 de febrero de 1993.— El Alcalde accidental, Francisco Gemar Olmedo.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 306/93).

El Alcalde de Andújar, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 1992, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de

Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el «Ambito del Suelo Urbanizable no Programado» en la Zona de las Viñas del Antiguo Plan General, promovido por el Excmo. Ayuntamiento y redactado por Don Ramón Cano Piedra, Arquitecto Municipal.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 19 de enero de 1993

AYUNTAMIENTO DE RONDA

ANUNCIO. (PP. 360/93).

Tomada en consideración por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1993, la Memoria para la creación de una Empresa Municipal de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el D. 202/91, de 5 de noviembre de la C.P. de la J.A., se expone al público por plazo de treinta días para cualquier observación que pueda formularse.

Toda ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ronda, 26 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 412/93).

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla.

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1993, el Plan Especial «Los Trinitarios» U.A. 4 (Z.D.U.2), se expone al público el expediente instruido al efecto, para que por plazo de un mes, pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

El periodo de alegaciones empezará a contar a partir de la última publicación en los diarios oficiales BOJA y BOP.

La Rambla, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 416/93).

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla. (Córdoba).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29.1.93, aprobó inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento siguientes:

a) Regulación de las condiciones del Plan Especial de Reforma Interior para desarrollo de la Z.A.U.2 (U.A.4).

b) Ampliación del Polígono Industrial «Los Alfares», creando un nuevo sector de suelo urbanizable (Z.U.III).

c) Ajuste y pormenorización de las determinaciones en suelo no urbanizable dentro de un marco regulador de ámbito comarcal.

Se expone al público el expediente por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

El periodo de alegaciones empezará a contar a partir de la última publicación en los diarios oficiales BOJA y BOP.

La Rambla, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 423/93).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 1993, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en terrenos de suelo urbano, ubicados en «La Ero del Lugar», siendo promotor Procoontas, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo constar que dicho proyecto estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efecto de reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en este Boletín.

Antas, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde, Bartolomé Soler Cano.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 453/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de enero de 1993, aprobó definitivamente Estudia de Detalle referido a solar sito en calle Mayorazgo núm. 5, promovido por Don José Manuel Solís González y Doña Ana Burgos Ramos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y significándose que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, como previo al Contencioso-Administrativo.

Marchena, 8 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONDÓN (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 455/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual a la Delimitación del Suelo Urbano promovido por esta Corporación.

Durante el plazo de un mes podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Fondón, 26 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Joaquín Fresneda López.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 687/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17.12.92, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 6 «Atlanterra» promovida por Atlanterra AG, Sr. E.G. Höhn, Ibercompra y D. Helmut Diederichs, titulares de cien por ciento de la superficie total de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 157 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, y arts. 161 y 162, del Reglamento de Gestión Urbanística, se abre información pública por término de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Tarifa, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.